

\* \* \* \* \*

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
JUSTICIA: Y DESCENTRALIZACIÓN

## C ERTIFICACION

Suscrita Secretaria de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán, CERTIFICA: El Acta de Juramentación que literalmente dice: ACTA DE JURAMENTACION No.GDFM-009-2018.-Gobernación Departamental de Francisco Morazán. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), presente en este Despacho del Licenciado MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el ciudadano, JOSE RAMON BARRIENTOS MENDOZA, con número de identidad 0804-1962-00139. CONSIDERANDO: Que habiéndose recibido en esta Gobernación Departamental de Francisco Morazán, transcripción del Acuerdo No.161-2018, de fecha diez (10) de julio del año dos mil dieciocho (2018), que en la Republica de Honduras con fecha veinticuatro (24) de noviembre del dos mil trece, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la Republica Diputados al Congreso y Corporaciones Municipales. CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electo el ciudadano, LUIS LUCINDO VASQUEZ, como Regidor Segundo, de la Corporación Municipal de Curaren del Departamento de Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que el Partido Liberal de Honduras a través del señor OCTAVIO PINEDA ESPINOZA, en su condición de Secretaria General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, presento solicitud ante la Secretaria de Estado Gobernación, Justicia y Descentralización, la cual consta en el expediente de mérito que lleva la misma número V-29062018-186 de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciocho (2018), para nombrar al ciudadano JOSE RAMON BARRIENTOS MENDOZA, con número de identidad 0821-1975-00007, como Regidor Segundo de la Corporación Municipal de Curaren Francisco Morazán, sustitución del ciudadano, LUIS LUCINDO VASQUEZ, con número de identidad 0804-1948-00416, quien renuncio del cargo como regidor en fecha uno de junio del año 2018, tal como consta en la certificación del punto de acta número 30 del Acta número 350 que se encuentra en el expediente de méritos que lleva la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.





REPÚBLICA DE HONDURAS

\* \* \* \*

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
JUSTICIA. Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.09-2018 de (27) de enero del año 2018 se nombra al fecha veintisiete Ciudadano MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA, en el cargo Gobernador Departamental de Francisco Morazán y Delegado Presidencial para el programa Vida Mejor. Mediante acuerdo se le dieron las facultades de firmar a si mismo procede a firmar. ACTA DE JURAMENTACION Y CERTIFICACION del Acta No.GDFM-009-2018 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y basándonos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades se procede a la Juramentación y toma de posesión del cargo previo a la promesa de Ley de la siguiente manera; "PROMETE SER FIEL A LA REPUBLICA DE HONDURAS Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES" Esforzándose por sacar adelante el Municipio de CURAREN DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN y luchar arduamente por el bienestar de los ciudadanos a lo que contesto "SÍ PROMETO". Si así lo hiciere queda en posesión de su cargo, (F) ante el Infrascrito LIC. MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA Gobernador de Francisco Morazán.-y HAZEL MARISOL PINEDA CARDONA, Secretaria Departamental de Gobernación de Francisco Morazán Y JOSE RAMON BARRIENTOS MENDOZA, quedando en posesión de su cargo como Regidora Segundo del Municipio de Curaren Francisco Morazán, Y para los fines interesado convengan se le extiende la presente Certificación de la copia del ACTA DE JURAMENTACION No.GDFM-009-2018 folios útiles(117,118,119)en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central los veintinueve(29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) siendo la (2:30 PM.)(f)LIC. MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN.

